

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 135 /**

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE  
VECINOS " PATRIA NUEVA N°12",  
SECTOR LOS BOLDOS .-

REQUINOA, 02 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "PATRIA NUEVA N° 12" del sector de Los Boldos, para que realice un BINGO el día 07 de Febrero de 2009, en San Rafael s/n Los Boldos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

**DECRETO** :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " PATRIA NUEVA N° 12", en el sector de Los Boldos, para que realice un BINGO el día 07 de Febrero de 2009, en San Rafael s/n Los Boldos.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs.pm, hasta las 00:00 hrs.am.

Con venta de bebidas analcohólicas .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Fernando Arauco Solis, Cédula de Identidad N° 6.752.704-6, Presidente Junta de Vecinos " Patria Nueva N°12 ", sector de Los Boldos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS/LGE/jpr.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo